

Tribunal Supremo brasileño decidirá hoy si Lula puede asumir como ministro del gobierno



Brasilia, 20 abr (RHC) El Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil decidirá este miércoles sobre la toma de posesión del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva como jefe de la Casa Civil, suspendida temporalmente por el ministro Gilmar Mendes.

De acuerdo con el sitio web del STF, ese será el único tema que abordará este miércoles la Corte Suprema, en sesión plenaria prevista para las 14:00 (hora local).

Lula fue designado por la mandataria Dilma Rousseff como ministro-jefe de la Casa Civil a mediados de marzo último, en reemplazo de Jaques Wagner, quien asumió la jefatura del Gabinete personal de la Presidencia de la República, recuerda Prensa Latina.

Mas, apenas conocerse el nombramiento, el juez Sergio Moro, al frente de la cuestionada operación anticorrupción Lava Jato, filtró a la prensa escuchas telefónicas entre Lula y Rousseff interceptadas de forma ilegal en el teléfono de la mandataria y que abrieron un nuevo frente de ataque contra la Jefa de Estado.

Horas después, y en el transcurso de la ceremonia de toma de posesión de los nuevos ministros, el juez Itagiba Catta Preto Neto, del Cuarto Juzgado Federal de esta urbe, dio entrada a un pedido de suspensión del nombramiento de Lula, interpuesto por la Asociación Médica de Brasil mediante una acción civil pública.

Según el criterio de Catta Preto, la designación del expresidente para asumir una cartera ministerial implicaba una intervención directa del Poder Ejecutivo en las actividades del Judicial, al garantizar un foro privilegiado a quien es blanco de la operación anticorrupción Lava Jato.

A partir de ahí, otros tres jueces aceptaron amparos interpuestos contra el nombramiento y dos de éstos habían quedado sin efecto, cuando el magistrado del Supremo Tribunal Federal Gilmar Mendes resolvió suspender temporalmente la investidura hasta que la Corte lo analizara en plenario.

Mendes, quien aún antes de emitir el fallo dijo no tener dudas respecto a que la designación del exgobernante tenía como objetivo protegerlo, dispuso además que las investigaciones sobre la presunta vinculación de Lula con los escándalos de corrupción en Petrobras volvieran a manos de Moro.

Esta última decisión fue posteriormente anulada por el propio STF que, en sesión efectuada el 31 de marzo, resolvió por mayoría de ocho votos contra dos dejar bajo su jurisdicción las investigaciones que se siguen sobre el expresidente.

Ya el ministro de la Suprema Corte Teori Zavascki había emitido la semana anterior una decisión liminar que ordenaba a Moro transferir las investigaciones al Supremo Tribunal y, en un plazo de 10 días, proporcionar aclaraciones sobre la filtración de los audios.

En cumplimiento de la orden, el juez de Curitiba reconoció que se equivocó al autorizar la divulgación de las escuchas telefónicas ilegales de Lula con la Presidenta y otras autoridades con fuero privilegiado.

El levantamiento del secreto no pretendió generar un hecho político-partidista, polémicas o conflictos, algo ajeno a la función judicial, sino atender al requerimiento de la Fiscalía Federal y dar publicidad al proceso y especialmente a las conductas pertinentes del investigado, argumentó entonces Moro.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/91053-tribunal-supremo-brasileno-decidira-hoy-si-lula-puede-asumir-como-ministro-del-gobierno>



Radio Habana Cuba